

I N S T R U C C I O N E S

- 1) Habrán de cumplimentarse debidamente cuantos datos sean requeridos en las bases, tanto generales como particulares, de la convocatoria. Las deficiencias, omisiones o errores de cualquiera de los datos solicitados dará lugar a la exclusión de las pruebas selectivas del/la solicitante, salvo que oportunamente se efectúe su subsanación.
- 2) La solicitud se cumplimentará a máquina o con letras mayúsculas.
- 3) Los números que en la solicitud se encuentran entre paréntesis corresponden a apartados de estas instrucciones.
- 4) Presentación: En los Registros de las Consejerías o en el Registro General de la Comunidad de Madrid, según se especifique en la correspondiente convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en la materia por la Ley de Procedimiento Administrativo.
- 5) Cuando la forma de acceso sea mediante promoción interna será imprescindible cumplimentar, asimismo, el apartado relativo a los servicios prestados en la Comunidad de Madrid. El tiempo de prestación se computará con referencia a la fecha que se determine en cada convocatoria.
- 6) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente en el caso de que las pruebas selectivas consten de algún ejercicio con diversas modalidades y el/la aspirante deba optar por alguna de ellas. En las bases de cada convocatoria se indicará claramente cómo ha de efectuarse dicha cumplimentación.

ANEXO III**Tribunal calificador****Titulares**

Presidente: Don José Miguel Fatás Monforte, Director de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.

Vocales: Don Luis Enrique de la Villa Gil, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Miguel Carlos Alvarez Bonald, del Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas; don José María Álvarez Cienfuegos, Magistrado especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo; don Fernando Irurzun Montero, del Cuerpo de Abogados del Estado, y don Enrique Arroyo Adrados, de la Escala de Letrados de la Comunidad de Madrid (en representación de las organizaciones sindicales).

Secretario: Don Sixto Santolino Martín, de la Escala de Letrados de la Comunidad de Madrid.

Suplentes

Presidenta: Doña Catalina Miñarro Brugarolas, Secretaria general técnica de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid.

Vocales: Don Alfredo Montoya Melgar, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Carlos Cubillo Rodríguez, del Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas; doña María de los Angeles Lozano Mostazo, del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social; doña María José García Beato, del Cuerpo de Abogados del Estado, y doña Carlota Roch Martínez de Azcoita, de la Escala de Letrados de la Comunidad de Madrid (en representación de las organizaciones sindicales).

Secretario: Don Pablo Manuel Pena López, de la Escala de Letrados de la Comunidad de Madrid.

ANEXO IV**Direcciones de las Consejerías**

Consejería	Dirección
Presidencia	Calle Alcalá, número 31.
Hacienda	Plaza de Chamberí, número 8.
Economía y Empleo	Calle Príncipe de Vergara, número 132.
Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	Calle Maudes, número 17.
Sanidad y Servicios Sociales	Calle O'Donnell, número 50.
Educación y Cultura	Calle Alcalá, número 31.
Medio Ambiente y Desarrollo Regional	Ronda de Atocha, número 17.

UNIVERSIDADES

2011 RESOLUCION de 5 de enero de 1996, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca a libre designación entre funcionarios de carrera, puestos vacantes de dicha Universidad.

Vacantes puestos de trabajo de libre designación que se relacionan en el anexo.

Este Rectorado, en el ejercicio de sus atribuciones conferidas por el artículo 76 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, ha resuelto convocar a libre designación entre

funcionarios de carrera los puestos de trabajo indicados en el anexo, siguiendo la normativa del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril).

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Politécnica de Madrid (avenida Ramiro de Maeztu, 7, 28040 Madrid).

En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que deseen hacerse constar.

Las plazas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño de las mismas entre los solicitantes.

Lo que comunico para general conocimiento.

Madrid, 5 de enero de 1996.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

ANEXO

Puesto vacante: Secretaria/o adjunto al Vicerrectorado de Gestión Académica. Número de puestos: Uno. Nivel: 16. Complemento específico anual: 506.000 pesetas. Requisitos mínimos: Pertenecer al Cuerpo o Escala C/D del artículo 25 de la Ley 30/1984. Conocimiento de mecanografía y archivo. Informática a nivel de usuario.

Puesto vacante: Secretaria/o adjunto al Vicerrectorado de Ordenación Académica. Número de puestos: Uno. Nivel: 16. Complemento específico anual: 506.000 pesetas. Requisitos mínimos: Pertenecer al Cuerpo o Escala C/D del artículo 25 de la Ley 30/1984. Conocimiento de mecanografía y archivo. Informática a nivel de usuario.

2012 *RESOLUCION de 8 de enero de 1996, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca a libre designación entre funcionarios de carrera, un puesto vacante de dicha Universidad.*

Vacante un puesto de trabajo de libre designación de Secretaria de Dirección de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad Politécnica de Madrid,

Este Rectorado, en el ejercicio de sus atribuciones conferidas por el artículo 76 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios de carrera el puesto de trabajo indicado en el anexo, siguiendo la normativa del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril).

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Politécnica de Madrid (avenida Ramiro de Maeztu, 7, 28040 Madrid).

En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que deseen hacerse constar.

Las plazas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño de las mismas entre los solicitantes.

Lo que comunico para general conocimiento.

Madrid, 8 de enero de 1996.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

ANEXO

Puesto vacante: Secretario/a de Dirección de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Nivel: 18. Complemento específico: 524.174 pesetas anuales. Requisitos mínimos: Pertenecer al Cuerpo o Escala C/D del artículo 25 de la Ley 30/1984. Conocimiento de mecanografía y archivo. Informática a nivel de usuario.

2013 *RESOLUCION de 5 de enero de 1996, de la Universidad de La Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y demás normativa de desarrollo.

Prevía acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta está definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1.6.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso y, en su caso, titulación suficiente debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencia para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante de esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en este concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de La Coruña, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cum-